

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 227

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-13016 *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2015, que transforma en licencias las concesiones de determinadas emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.*

Visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2015 y de acuerdo con la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del "Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la transformación en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual de determinadas concesiones de emisoras de radiodifusión sonora" que figura como anexo a la presente Resolución.

Santander, 17 de noviembre de 2015.

La secretaria general,
Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega.

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 227

ANEXO



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

Unidad: Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Año 2015

Día 22 OCT. 2015 Sesión ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General Audiovisual y lo dispuesto en el Decreto 127/2004, de 18 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y de inscripción en el Registro de empresas de radiodifusión, que atribuye al Consejo de Gobierno, en su condición de órgano de contratación en este ámbito, todas las facultades relacionadas con modificaciones en el régimen jurídico de las concesiones de tales emisoras, a propuesta del Sr. Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio se,

ACUERDA

1. Transformar en licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, por un periodo de quince años contado a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo, la concesión de las emisoras de radiodifusión en ondas métricas con modulación de frecuencia que, juntamente con sus sociedades concesionarias, a continuación se relacionan:

- Ondas de Cantabria Radio, S.L., con C.I.F. B - 84164250, emisora 99.0 en Reinosa.
- Antena Norte, S.L., con C.I.F. B-39625074, emisora 106.2 en Corrales de Buena.
- Nuevas Iniciativas Audiovisuales, S.L., con C.I.F. B-64385016, emisora 101.6 en Santander.

Los titulares de las licencias para la prestación del servicio audiovisual deben prestar el servicio en las mismas condiciones que las que tenían cuando su relación con esta Administración era de naturaleza contractual, por lo que son de aplicación las obligaciones establecidas en su día como concesionarias, tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, y en general, aquellas derivadas de las concesiones, en cuanto sigan subsistentes, como las asumidas por los ahora licenciarios en su ofertas.

2. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y, COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO, COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y ADJUDICATARIO.



Santander, 22 OCT. 2015
EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

2015/13016

CVE-2015-13016